



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-667/2019-
INC-1.**

**INCIDENTISTA: CANDELARIO
CARMONA ALDABA.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE LA
ANTIGUA, VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este organismo jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A CANDELARIO CARMONA ALDABA, POR ASÍ HABERLO SOLICITADO, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARÍA

ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES





Tribunal Electoral
de Veracruz

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-667/2019-
INC-1.

INCIDENTISTA: CANDELARIO
CARMONA ALDABA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a cuatro de octubre de dos mil diecinueve.¹

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Antonio Hernández Huesca, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz² y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con el oficio DSJ/1726/2019 y anexos, signado por la Subdirectora de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado, por el que realiza diversas manifestaciones y remite documentación, así como un disco compacto, en atención a lo requerido en su oportunidad.

VISTA la cuenta el Magistrado **ACUERDA:**

I. Recepción. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente al rubro citado, para que surta los efectos legales conducentes.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

II. Reserva. Respecto de las manifestaciones realizadas por la referida autoridad legislativa, se reserva proveer lo conducente en el momento procesal oportuno.

III. Vista al incidentista. En atención a la documentación de cuenta y la recepcionada mediante proveídos de tres, nueve, veintitrés y treinta, todas del mes de septiembre, relacionadas con las acciones efectuadas por el Congreso del Estado y el Ayuntamiento responsable, relativas al cumplimiento de la sentencia principal del incidente en que se actúa.

Dese **vista** al incidentista de tales constancias, con copia certificada, para que, en un término de **dos días hábiles** contados a partir de que quede notificado del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 141, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

En el entendido que, en caso de no presentar manifestación alguna en el término concedido, perderá su derecho para tal efecto.

Por tanto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que certifique las constancias con las que se le dará vista al incidentista, con fundamento en el artículo 42, fracción XXI, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Asimismo, para que, en caso de no recibirse documentación en atención al presente acuerdo por parte del incidentista, en el término concedido, remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** al incidentista, por así haberlo solicitado desde su escrito inicial de demanda; así como a las demás partes e interesados; asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387, 388 y 393, del Código



Tribunal Electoral
de Veracruz

Electoral y 145, 147 y 154, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **José Oliveros Ruiz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.


MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIO DE ESTUDIO
Y CUENTA


JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA
ELECTORAL
DE VERACRUZ

Estado de Veracruz, México

Electoral



El presente es el resultado de la revisión de los expedientes de los procesos de impugnación de los resultados de las elecciones de diputados locales para el periodo 1997-1998, en el Estado de Veracruz, México, que se celebraron el día...

SECRETARÍA DE ELECTORAL
JOSÉ OLIVERA RIVERA
JOSÉ ANTONIO RIVERA RIVERA